INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2021

Contratación directa Nº 07/2021-Adquisicion de productos de limpieza-ID Nº 393.219

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los seis días de octubre del 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/2021 "Adquisición de productos de limpieza"-ID N° 393.219, Rubro 341.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Derlis Gabriel Britez Marín y Lic. Nelson Armoa Martínez.

Una vez verificada las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizado el catorce (14) de setiembre del 2021, y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada por la UOC, siendo la segunda convocatoria, se ha procedido a la apertura de ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
FLASH COMUNICACIONES S.A. *flashcomlicitaciones@gmail.com*	**Gs.70.932.790.-**
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA *everestcomercial@hotmail.com*	**Gs. 89.426.500.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2992/19 El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que hubo objeción en el acto de apertura de ofertas por parte del representante de la empresa **FLASH COMUNICACIONES S.A.**, según su observación la empresa de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA NO PRESENTA:**

- Patente municipal,
- DDJJ ante la contraloría,
- Su precedencia del formulario de oferta esta abreviada
- No presenta muestra de los ítems cotizados en hora establecida por la convocante

En relación a los incumplimientos observados por parte del representante, respecto esa observación, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Según el pliego de Bases y Condiciones "Se deberá presentar una muestra de todos los ítems ofertados, debidamente identificados con el número de ítem acompañado de una planilla detallada en el plazo límite para la presentación de ofertas. El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se Ajusten a: Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. > Lo declarado en la oferta. Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada (en el ítem en la cual no cumpliere)."

La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta y por lo cual la empresa de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA queda descalificada.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Arts. 61° y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTE**
	FLASH COMUNICACIONES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SIPE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Durante la evaluación de oferta luego de ordenar la oferta presentada de menor a mayor, el comité de evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición de precio ofertado por cada ítem, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El Comité de evaluación solicita a la empresa **FLASH COMUNICACIONES S.A.** la justificación de precio por nota N° 216/2021 en fecha 20 de setiembre del 2021.

En los ítems: 12, 14, 15, 20, 21, 22, 24 y 26 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial

Y en los ítems:3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 23 y 28 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial.

Lo solicitado fue respondido en tiempo por la empresa **FLASH COMUNICACIONES S.A.** y el comité de evaluación ha decidido considerar el desglose de precio ofertado.

Una vez analizado y verificada la justificación de los precios presentada por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Ítem	Descripción	FLASH COMUNICACIONES S.A		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Lana de acero de 60 g.	2.400	1.855	-23%
2	Crema limpiadora líquida multiuso de 500 ml (cif)	14.634	0	-
3	Bolsa para basura de 80 litros	4.128	2.925	-29%
4	Bolsa para basura de 40 litros	1.598	1.595	0%
5	Bolsa para basura de 200 litros	8.634	7.580	-12%
6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	13.750	8.450	-39%
7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	11.717	7.580	-35%
8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	11.717	7.580	-35%
9	Esponja de acero (alambrillo)	1.342	665	-50%
10	Palita para basura plástico-Mediana	15.634	5.320	-66%
11	Detergente liquido de 500 ml	3.487	2.500	-28%
12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	30.937	36.520	18%
13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	8.300	5.055	-39%
14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	87.754	212.735	142%
15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	317.400	380.315	20%
16	Esponja doble faz con lana de acero con fibra multiuso	2.078	825	-60%
17	Repuesto para mopa	24.600	18.885	-23%
18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho	18.721	11.040	-41%
19	Plumero mediano	23.997	23.940	0%
20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	81.334	195.775	141%
21	Dispensador de toallas de papel. Manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	72.333	376.655	421%
22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	16.330	27.305	67%
23	Escoba para jardín, elaborada en material plástico, 22 dientes con mango de madera revestido en plástico. Medidas mínimas: Cabeza 44cm x 38cm, mango 151 cm, diámetro de entrada para el mango 2,3cm	22.334	11.705	-48%
24	Basurero con tapa de chico de 10lts	16.367	24.000	47%
25	Basurero con tapa grande 150lts	83.436	90.970	9%
26	Basurero con tapa mediano 60lts	23.263	49.900	115%
27	Alcohol liquido 70% con vencimiento un año posterior a la fecha de entrega	11.650	9.310	-20%
28	Limpia vidrios de 500 ml	12.333	8.500	-31%

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que la empresa en competencia no presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente, el cual hemos solicitado por nota N° 221/2021 en fecha 23 de setiembre, considerando que el oferente no ha presentado el certificado no se aplica el margen de preferencia.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que las ofertas no tienen domicilio en el Departamento de Canindeyú, por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Benítez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Ítem	Descripción de Artículo	FLASH COMUNICACIONES S.A.						EVEREST COMERCIAL					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2					
		Presentación	marca	procedencia	cantidad	precio unitario	precio total	Presentación	marca	procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Lana de acero de 60 g.	Paquete	Myesa	Paraguay	100	1.855	185.500	Paquete	Residence	Brasil	100	4.000	400.000
2	Crema limpiadora líquida multiuso de 500 ml (cif)	Unidad	No cotiza	-	85	-	-	Unidad	Cif	Argentina	85	12.000	1.020.000
3	Bolsa para basura de 80 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	125	2.925	365.625	Paquete	Replast	Paraguay	125	4.000	500.000
4	Bolsa para basura de 40 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	125	1.595	199.375	Paquete	Replast	Paraguay	125	2.500	312.500
5	Bolsa para basura de 200 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	350	7.580	2.653.000	Paquete	Replast	Paraguay	350	10.000	3.500.000
6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	bidón	Myesa	Paraguay	250	8.450	2.112.500	bidón	Burbujas	Paraguay	250	20.000	5.000.000
7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	Unidad	Asatex	China	60	7.580	454.800	Unidad	House globes	China	60	10.500	630.000
8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	Unidad	Asatex	China	60	7.580	454.800	Unidad	House globes	China	60	10.500	630.000
9	Esponja de acero (alambrillo)	Unidad	Myesa	Paraguay	59	665	39.235	Unidad	Burbujas	Paraguay	59	2.000	118.000
10	Palita para basura plástico-Mediana	Unidad	Victoria	Brasil	30	5.320	159.600	Unidad	Dalcim	Brasil	30	15.000	450.000
11	Detergente liquido de 500 ml	Unidad	Myesa	Paraguay	48	2.500	120.000	Unidad	Burbujas	Paraguay	48	5.000	240.000
12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	Unidad	Pinoleche	Paraguay	100	36.520	3.652.000	Unidad	Saphiyrus	Argentina	100	30.000	3.000.000
13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	Unidad	Myesa	Paraguay	99	5.055	500.445	Unidad	Burbujas	Paraguay	99	8.500	841.500
14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	Unidad	Bralimpa	Brasil	20	212.735	4.254.700	Unidad	Rubbermaind	Brasil	20	90.000	1.800.000
15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	Unidad	Bralimpa	Brasil	15	380.315	5.704.725	Unidad	Gemini	Argentina	15	370.000	5.550.000
16	Esponja doble faz con lana de acero con fibra multiuso	Unidad	Xzone	Paraguay	98	825	80.850	Unidad	Brillus	China	98	3.500	343.000
17	Repuesto para mopa	Unidad	Quickmop	Brasil	22	18.885	415.470	Unidad	Mox	Brasil	22	55.000	1.210.000
18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho	Unidad	Mb	Brasil	50	11.040	552.000	Unidad	Dalcim	Brasil	50	15.000	750.000
19	Plumero mediano	Unidad	Myesa	Paraguay	50	23.940	1.197.000	Unidad	Burbujas	Paraguay	50	25.000	1.250.000
20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	Unidad	Gojo	Argentina	50	195.775	9.788.750	Unidad	Nobre	Brasil	50	220.000	11.000.000
21	Dispensador de toallas de papel. manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	Unidad	Fortcom	Brasil	59	376.655	22.222.645	Unidad	Burbujas	Paraguay	59	480.000	28.320.000
22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	Unidad	Pato	México	239	27.305	6.525.895	Unidad	Pato purific	Argentina	239	28.500	6.811.500
23	Escoba para jardín, elaborada en material plástico, 22 dientes con mango de madera revestido en plástico. Medidas mínimas: Cabeza 44cm x 38cm, mango 151 cm, diámetro de entrada para el mango 2,3cm	Unidad	Mb	Brasil	25	11.705	292.625	Unidad	Mb	Brasil	25	25.000	625.000
24	Basurero con tapa de chico de 10lts	Unidad	Xplast	Paraguay	31	24.000	744.000	Unidad	Km	Brasil	31	12.500	387.500
25	Basurero con tapa grande 150lts	Unidad	Jaguar	Brasil	25	90.970	2.274.250	Unidad	Paramount	Brasil	25	220.000	5.500.000
26	Basurero con tapa mediano 60lts	Unidad	Beehome	Turquía	25	49.900	1.247.500	Unidad	Plasnew	Brasil	25	70.000	1.750.000

Lic. Nelson J. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

27	Alcohol liquido 70% con vencimiento un año posterior a la fecha de entrega	botella	Resplandor	Paraguay	400	9.310	3.724.000	botella	Burbujas	Paraguay	400	15.000	6.000.000
28	Limpia vidrios de 500 ml	Unidad	Myesa	Paraguay	119	8.500	1.011.500	Unidad	Burbujas	Paraguay	119	12.500	1.487.500
TOTAL							70.932.790						89.426.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

N°	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
FLASH COMUNICACIONES S.A.	**ítems Nº 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **FLASH COMUNICACIONES S.A.**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FLASH COMUNICACNIONES S.A.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	**PAULO BERNARDO REICHARD ROIG**	**1.933.402**

Fue verificado que el representante de la empresa de **FLASH COMUNICACIONES S.A.** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

(SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Nota de fecha 20 de setiembre del 2021, recibida por **flash comunicaciones S.A.** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- *Justificación de los precios ofertados en los ítems: 12, 14, 15, 20, 21, 22, 24 y 26 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*
- *Justificación de los precios ofertados en los ítems:3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 23 y 28 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial.*

Los mismos fueron respondidos en tiempo y una vez verificadas se constata que cumple con lo solicitado, por lo que el comité de evaluación acepta la oferta por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud a lo establecido en los Arts. 58º, 59º, 60º y 61° del decreto reglamentario Nº 2992/2019.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas **FLASH COMUNICACIONES S.A.** constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1* Experiencia:**

Demostrar la experiencia en **PRODUCTOS DE LIMPIEZA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2019-2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**FLASH COMUNICACIÓN S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

FLASH COMUNICACIONES S.A. cumplen con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Según el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: No aplica para la presente licitación.

4.4 Evaluación y calificación de la muestras

En cuanto a la presentación de muestra de los productos, el comité de evaluación realizamos la verificación de las muestras presentadas y corroboramos que todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa:

Ítem	Descripción de Articulo	Cumple/No cumple	observaciones
1	Lana de acero de 60 g.	Cumple	
2	Crema limpiadora líquida multiuso de 500 ml (cif)	No cotiza	
3	Bolsa para basura de 80 litros	Cumple	
4	Bolsa para basura de 40 litros	Cumple	
5	Bolsa para basura de 200 litros	Cumple	
6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	Cumple	
7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	Cumple	
8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	Cumple	
9	Esponja de acero (alambrillo)	Cumple	
10	Palita para basura plástico-Mediana	Cumple	
11	Detergente liquido de 500 ml	Cumple	
12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	Cumple	
13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	Cumple	
14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	Cumple	
15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	Cumple	
16	Esponja doble faz con lana de acero con fibra multiuso	Cumple	
17	Repuesto para mopa	Cumple	
18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho	Cumple	
19	Plumero mediano	Cumple	
20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	Cumple	
21	Dispensador de toallas de papel. Manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	Cumple	
22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	Cumple	
23	Escoba para jardín, elaborada en material plástico, 22 dientes con mango de madera revestido en plástico. Medidas mínimas: Cabeza 44cm x 38cm, mango 151 cm, diámetro de entrada para el mango 2,3cm	Cumple	
24	Basurero con tapa de chico de 10lts	Cumple	
25	Basurero con tapa grande 150lts	Cumple	
26	Basurero con tapa mediano 60lts	Cumple	
27	Alcohol liquido 70% con vencimiento un año posterior a la fecha de entrega	Cumple	
28	Limpia vidrios de 500 ml	Cumple	

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **FLASH COMUNICACIONES S.A. con RUC Nº 80040693-1:** por un monto total de guaraníes setenta millones novecientos treinta y dos mil setecientos noventa. (Gs. 70.932.790), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Siendo el monto total de dicha empresa, superior a nuestra Disponibilidad Presupuestaria prevista por la institución, por lo tanto se procede a disminuir la cantidad de algunos de los ítems solicitados, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Ítem	Descripción de Articulo	Cantidad solicitada	Cantidad a disminuir	Cantidad a ser adjudicada
3	Bolsa para basura de 80 litros	125	75	50
4	Bolsa para basura de 40 litros	125	75	50
6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	250	100	150
7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	60	30	30
8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	60	30	30
9	Esponja de acero (alambrillo)	59	28	31
12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	100	64	36

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyú

13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	99	49	50
14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	20	10	10
15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	15	10	5
18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho	50	10	40
19	Plumero mediano	50	20	30
20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	50	20	30
21	Dispensador de toallas de papel. manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	59	19	40
22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	239	39	200
25	Basurero con tapa grande 150lts	25	13	5
26	Basurero con tapa mediano 60lts	25	5	20

De ese modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde al Certificado de disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de Articulo	FLASH COMUNICACIONES S.A.					
		Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lana de acero de 60 g.	Paquete	Myesa	Paraguay	100	1.855	185.500
2	Crema limpiadora líquida multiuso de 500 ml (cif)	Unidad	No cotiza		85	-	-
3	Bolsa para basura de 80 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	50	2.925	146.250
4	Bolsa para basura de 40 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	50	1.595	79.750
5	Bolsa para basura de 200 litros	Paquete	Myesa	Paraguay	350	7.580	2.653.000
6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	bidón	Myesa	Paraguay	150	8.450	1.267.500
7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	Unidad	Asatex	China	30	7.580	227.400
8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	Unidad	Asatex	China	30	7.580	227.400
9	Esponja de acero (alambrillo)	Unidad	Myesa	Paraguay	31	665	20.615
10	Palita para basura plástico-Mediana	Unidad	Victoria	Brasil	30	5.320	159.600
11	Detergente liquido de 500 ml	Unidad	Myesa	Paraguay	48	2.500	120.000
12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	Unidad	Pinoleche	Paraguay	36	36.520	1.314.720
13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	Unidad	Myesa	Paraguay	50	5.055	252.750
14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	Unidad	Bralimpa	Brasil	10	212.735	2.127.350
15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	Unidad	Bralimpa	Brasil	5	380.315	1.901.575
16	Esponja doble faz con lana de acero con fibra multiuso	Unidad	Xzone	Paraguay	98	825	80.850
17	Repuesto para mopa	Unidad	Quickmop	Brasil	22	18.885	415.470
18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho	Unidad	Mb	Brasil	40	11.040	441.600
19	Plumero mediano	Unidad	Myesa	Paraguay	30	23.940	718.200
20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	Unidad	Gojo	Argentina	30	195.775	5.873.250
21	Dispensador de toallas de papel. manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	Unidad	Fortcom	Brasil	40	376.655	15.066.200
22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	Unidad	Pato	México	200	27.305	5.461.000
23	Escoba para jardín, elaborada en material plástico, 22 dientes con mango de madera revestido en plástico. Medidas mínimas: Cabeza 44cm x 38cm, mango 151 cm, diámetro de entrada para el mango 2,3cm	Unidad	Mb	Brasil	25	11.705	292.625

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyú

24	Basurero con tapa de chico de 10lts	Unidad	Xplast	Paraguay	31	24.000	744.000
25	Basurero con tapa grande 150lts	Unidad	Jaguar	Brasil	7	90.970	636.790
26	Basurero con tapa mediano 60lts	Unidad	Beehome	Turquía	20	49.900	998.000
27	Alcohol liquido 70% con vencimiento un año posterior a la fecha de entrega	botella	Resplandor	Paraguay	400	9.310	3.724.000
28	Limpia vidrios de 500 ml	Unidad	Myesa	Paraguay	119	8.500	1.011.500
TOTAL							**46.146.895**

Se declara desierto el ítem Nº 2 ya la única empresa que cotizo quedo descalificada por no presentar las muestra en tiempo según la carta de invitación.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 46.146.895 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco.).-

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 46.190.924 (Guaraníes cuarenta y seis millones cientos noventa mil novecientos veinticuatro).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. de Perceptoría

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado de suministro de insumos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1760170
1760170

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAULO BERNARDO REICHARDT ROIG, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1933402, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 30, 2021 8:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: eb8b5e05
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1760170
1760170

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la norma legal vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2021 8:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: eb8b5e05
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar